



Proveedor	Dirección	C.P.	C.U.I.T.	Teléfono
Leonardo Carlos De Biasi	Av. Mitre Esq. San Pablo S/N	1911	20-26947745-9	0221 4911837
Dirección de mail: <a href="mailto:ldurandeu@hotmail.com">ldurandeu@hotmail.com</a>				
EXP-LUJ N°: 0000745/2021				
Tipo y N° de procedimiento:		Contratación Directa N° 003/22		
Tipo y N° de Acto Administrativo de adjudicación:		DISP S.A. N°	030 – 22	
Forma de Pago:	CINCO (05)	días hábiles a partir de la suscripción del acta de Recepción Definitiva, mediante TRANSFERENCIA BANCARIA, cuyos datos se acompañan y forman parte de la presente.		
Plazo de entrega:	INMEDIATO	a partir de la recepción fehaciente de la presente.		

Lugar de entrega de los elementos: Campo Experimental **EXCLUSIVAMENTE**, sito en el cruce de la Ruta Nacional N° 5 y Av. Constitución. Luján-Bs. As. En el horario de 7 a 14. Teléfono: 02323-423171 / 420380, interno: 1910. e-mail: [cidepa@unlu.edu.ar](mailto:cidepa@unlu.edu.ar)

VISTA Departamento de Contrataciones:

Firma y Aclaración de Funcionario Competente:

Orden de Compra N°: 056 – 22

Fecha de emisión: 31 de marzo de 2022

Los renglones que se detallan seguidamente le fueron adjudicados en las condiciones que se han citado precedentemente:

Renglón	Cant.	Precio Unitario (\$)	Descripción	Subtotal (\$)
1	100	799,00	Kilos de trébol blanco Picasso en bolsas de 25 Kg.	79900,00
2	150	779,00	Kilos Festuca Aurora marca PGG-W. en bolsas de 25 Kg.	116.850,00
2 opción 2	600	718,00	Kilos Festuca palenque plus Picasso. en bolsas de 25 Kg.	430.800,00
5 opción 2	150	899,00	Kilos de alfalfa monarca INTA. en bolsas de 25 Kg.	134.850,00
<b>Total:</b>				<b>762.400,00</b>

**SON PESOS: SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS-**

Observaciones:

\* Se considera aceptada la Orden de Compra (OC), si dentro de los TRES (03) DÍAS de notificada no fuera rechazada en forma fehaciente.

\* De aceptarse la misma de acuerdo con el artículo 77 del Decreto P.E.N 1030/16, dentro del plazo de CINCO (5) días de recibida la OC, deberá constituir **Garantía de Adjudicación** por un monto igual al DIEZ PORCIENTO (10%) del monto total adjudicado. En caso que antes del plazo indicado precedentemente se efectivice el cumplimiento de la OC no será necesario presentar garantía.

\* Todas las **comunicaciones, notificaciones, pedidos de prórroga y/o rehabilitación de contratos** tendrán validez, únicamente si fueran presentadas en el Departamento de Administración Patrimonial . No así las presentaciones que se realicen ante otras dependencias.

\* La facturación correspondiente deberá remitirse a [liquidaciones@unlu.edu.ar](mailto:liquidaciones@unlu.edu.ar)

La Universidad no se responsabilizará por los elementos entregados erróneamente, por falta imputable al proveedor. Asimismo, se tendrán por No Recibidos, aquellos bienes que fuesen entregados en un sector diferente al Departamento de Administración Patrimonial - Sector Almacenes.